

Presidente

D. Javier duna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcin

D. Jose-Angel Egea

D. Jose. M^o Algarra

D. Javier gil

D. Manuel Cruz

D. Jose-Julian Braso

Olite, 29 de Agosto de 1984. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco-Javier duna Echarri, asistido del Secretario titular Don Jose-Luis Muzue Ruiz, y previa citacion al efecto en forma reglamentaria comparecieron los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonzalez. Don Javier Corcin Ortigosa, Don Jose-Angel Egea Adot. Don Jose-Maria Algarra Ayesa. Don Javier Gil Ansa. Don Manuel Cruz Garcia, y Don Jose-Julian Braso Eiro, para celebrar sesion extraordinaria.

Dejan de asistir los señores D. Javier Garde Chueca, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, y D. Martin Izuriaga Diez que no justifican su ausencia.

1º *

Aprobacion Acta anterior

Por la presidencia se ordena la apertura de la sesion con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º *

Solicitudes parcelas Monte Encinar.

Debiendo procederse a la adjudicacion de las parcelas del Monte Encinar, resultantes de la nueva medicion y reestructuracion, se da cuenta a los reunidos de los solicitantes que lo han hecho en el plazo reglamentario y que son en numero 49.

Las parcelas son 29, puesto que el Ayuntamiento se reserva la numero 28 para experiencias agricolas.

Por la Corporacion se procede al examen de cada una de las solicitudes y se concreta la adjudicacion a los siguientes petitionarios con el voto en contra de los Sres. duna y Braso, Don Pedro Lizan Irijalba, D. Jose Oses Zaurieta, D. Luis Maria Marco Fernandez, D. Valentin Gorri Lorente, D. Francisco Gil Jimenes, D. Felix Dias Catalan, D. Joaquin Llo-



rente Luna, D. Juan Pérez Marañón, D. Jesús Beres Vidaurre, D. Alfredo Braso Garde, D. Javier Escudero Andia, D. Jesús Osés Jaurrieta, D. Ernesto Gil Jimenez, D. Lorenzo Migica Lorente, D. Vicente Barado denzans, D. Jesús Javier Osés Lizán, D. Pedro Lizán Labarta, D. Ramón Rada dosarcos, D. Francisco Sada Rodeles, D. Luis Teles Elora, D. José Ramón Acarra Navascues, D. Jesús Goicoechea Lorente, D. Javier Bayona Arizmendi, D. Javier Elizalde Migica, D. Javier Braso Andia, D. Martín Lizán Azansa, D. Ángel Jiménez Gurra, D. Daniel Pérez Vidaurre, y D. José-Antonio Gorri Martínez.

A los reseñados se les adjudicará el lote que les corresponda en sorteo público a celebrar próximamente.

Los lotes 1 al 14, ambos inclusive, podrán trabajarse a partir del momento de la adjudicación, mientras que los numerados del 15 al 30 inclusive se trabajarán a partir del 15 de Mayo de 1985.

El pago del canon estipulado se hará efectivo en Depositaria Municipal en el mes de Enero de 1985 para las parcelas 1 a 14 inclusive y en Enero de 1986 para el resto, al precio de 400,- pts/robada por año de aprovechamiento, incrementándose dicho precio de acuerdo con el incremento del Coste de la vida para los años 1977 y 1978.

3º +
presupuestos instalación equipo de bombeo para abastecimiento de agua

Se presenta a la Corporación dos presupuestos de "Electricidad Braso" y "Electricidad Larumbe Garde" por importes respectivos de 416.000,- pesetas y 568.699,- pts, para la instalación de un equipo de bombeo para el abastecimiento público, desde el pozo del Prado al depósito de "Las Fuentes".

Por D. Luis Celayeta se propone que el cable conductor eléctrico se adquiriera directamente por su me

diación, puesto que de ese modo el Ayuntamiento se beneficia en un 55% del costo total, desueto que le hacen a él por ser Técnico Oficial y lo mismo en la adquisición de la bomba, conductor y bomba que costarían de ese modo al Ayuntamiento 223.658,- y 38.000 pesetas respectivamente.

Oído lo anterior por la Corporación se acuerda:

- 1º) Autorizar la adquisición, por el sistema previsto, del material referenciado con cargo a la partida 2.26-263-6 del Presupuesto Ordinario.
- 2º) Que el resto de instalación y montaje se adjudique a "Electricidad Darumbe-Garde" con cargo a la misma partida.

El acuerdo precedente ha sido adoptado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4º

Condicionado para el uso del Matadero

Con vistas a la resolución del expediente para el uso de las instalaciones del matadero municipal y a resultas de lo que pueda concretarse en reunión al efecto que se tendrá con los actuales usuarios y con el adjudicatario la Corporación acuerda lo siguiente:

- 1º) Se establecen como días de matausa los lunes y miércoles de cada semana de las 7 a las 13.-
- 2º) Las reses se llevarán al matadero los vísperas de los días de matausa desde las 11.- de la mañana hasta las 22.- horas.
- 3º) Las canales se retirarán del guardacarnes los días de matausa hasta las 18 horas.
- 4º) El matadero deberá quedar limpio para las 14 horas, quien retire las canales después de esa hora, limpiará el rastro de las mismas.
- 5º) Queda automáticamente prohibido el uso del secadero de pieles del matadero.
- 6º) En las cambretas de depósito de las reses para



matar, se limpiará la paja o cama al menos dos veces al mes.

7º) De los desperfectos no debidos al uso normal, será responsable el causante.

Los precios de matanza serán: Por cada cerdo no 50,- pesetas. Por cada cerdo 500,- pesetas, Por cada res vacuno 1.000,- pesetas,-

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico, - 3

~~Handwritten signatures and scribbles, including the name 'José María' and other illegible names.~~